MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CON ID Nº 405.878.- REEVALUACIÒN DE OFERTAS

San Lázaro, 26 de MAYO de 2022.-

DICTAMEN N ° 02 /2022.
Señora
Joaquina Azuaga Ramírez, Intendente Municipal
De la Municipalidad de San Lázaro
Presente:

Elevamos a la Máxima Autoridad de la institución Municipal de la Ciudad de San Lázaro el informe de reevaluación de ofertas referente al llamado LCO N° 01/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar", ID N° 405.878, el cual queda redactado como sigue:

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 85/2022, de fecha 17 de enero de 2022 y lo integran:

1. **Lic Arturo Fernández**, Director de Administración y Finanzas;
2. **Abogada Griselda Rocio Franco**, Secretaria General;
3. **Sra Ruth Anabel Peña**; Tesorera y Encargada de Presupuesto
4. **Abogado Oscar Anibal Krauer Coronel**, Asesor Jurídico.

Para el efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha 7 de marzo de 2022 a las 8:30 horas, el acto de apertura de sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CON ID Nº 405.878.**

NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al Art. 64º.- Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Krauer Coronel
Asesor Jurídico
Mat. E-50.497

I. Acta de apertura de Ofertas

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en fecha indicada para la apertura de oferta las siguientes empresas:

A) Empresa **VIDEL SA**, con RUC N° 80101345-3, representado por el Lic **Benigno Villasboa Cáceres** con Cédula de Identidad Civil N° 4.848.012, con una oferta de **G. 211.904.000** (Guaraníes, doscientos once millones novecientos cuatro mil), equivalentes a diez y nueve mil doscientos sesenta y cuatro (19.264) raciones.

B) Empresa Comercial **Blanca Nieves**, con RUC N° 688279-0, de la señora **Blanca Nieves Rodríguez Braun** con Cédula de Identidad Civil N° 688.279, con una oferta de **G. 211.904.000** (Guaraníes, doscientos once millones novecientos cuatro mil), equivalentes a diez y nueve mil doscientos sesenta y cuatro (19.264) raciones.

II. MONTO DE LA OFERTA

							VIDEL S.A		BLANCA NIEVES COMERCIAL	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	9.632	19.264	11.000	211.904.000	11.000	211.904.000
							Precio Total	**211.904.000**	**Precio Total**	**211.904.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas VIDEL S.A Y **BLANCA NIEVES COMERCIAL de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**

III. ANALISIS DE LA OFERTA

a. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- La Señora Carmen Ortiz en representación de Blanca Nieves Comercial manifiesta que la empresa Videl S.A no tiene Certificado BPA y el informe de vigencia del RSPA y su dirección declarada en formulario de ofertas corresponde a la ciudad de Carapeguá

- El Señor Benigno Villasboa representante de Videl S.A, manifiesta que su empresa posee patente comercial del Distrito de San Lázaro.

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Arrom Cornet
Abogado
Mat. 05.1[illegible]

Respuesta: Se ha solicitado nota aclaratoria al oferente VIDEL S.A. respecto a observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas, la misma contestó dentro del plazo fijado y los documentos presentados son analizados más adelante y en detalle por este Comité.

IV. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	VIDEL SA	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **VIDEL SA y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado.-

V. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido, se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa, en vista a que las firmas **VIDEL S.A y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** no sobrepasan los límites legales con respecto al precio referencial, tal como se puede ver en la siguiente planilla:.

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peñc
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Alvarez Caballero
Abogado
Mat. CSJ N° 17.901

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

						VIDEL S.A		BLANCA NIEVES COMERCIAL	
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION (%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION (%)
1	90101603-9997	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	RACIÓN	UNIDAD	12.000	11.000	-8	11.000	-8

VI. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC., en tal sentido se pasa a verificar el cumplimiento de dicha normativa:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Evaluacion	Nro Tramite		Estado	Fechaverificado	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	122631	405878	744645	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:11:51	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122630	405878	744638	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:11:57	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122629	405878	744641	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:10:51	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122628	405878	744638	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:08:45	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122627	405878	744637	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:08:13	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122626	405878	744643	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:06:42	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122625	405878	744640	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:03:47	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122624	405878	744636	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:01:24	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122623	405878	744631	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:01:45	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122622	405878	744628	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:01:04	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122621	405878	744633	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 18:00:47	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122620	405878	744626	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:59:26	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122619	405878	744632	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:30:23	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122618	405878	744634	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:57:09	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122617	405878	744630	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:56:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122614	405878	744642	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:51:50	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122613	405878	744644	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 17:51:36	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	122608	405878	742646	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:22:19	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122597	405878	742639	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:22:06	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122596	405878	742635	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:21:53	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122595	405878	742634	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:21:43	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122594	405878	742542	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:21:30	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122593	405878	742560	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:21:16	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122592	405878	742559	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:21:04	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122591	405878	744636	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:11:34	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122590	405878	742537	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:11:12	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122589	405878	742535	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:11:01	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122588	405878	742534	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:10:42	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122587	405878	740935	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:10:23	801013453	VIDEL S.A
Con Salto de Partida	122586	405878	740924	VerCertificado	Autorizado,	01/03/2022 15:10:01	801013453	VIDEL S.A

De la verificación, se corrobora que las firmas **VIDEL S.A y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** han dado fiel cumplimiento a la normativa legal vigente.-

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

VII. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica el Margen de Preferencia porque los dos oferentes son del Departamento de Concepción

VIII. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** -

Documentos Legales	VIDEL SA	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora las firmas **VIDEL SA y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Kuller Fritz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 17.901

IX. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018-2019-2020 b) Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018-2019-2020. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018-2019-2020, no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	VIDEL SA	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2018; 2019; 2020 .	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

VIDEL S.A							
RESUMEN DE DATOS	2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	87.060.561	60,64	233.402.823	2,50	511.414.966	1,92	21,69
PASIVO CORRIENTE	1.435.656		93.443.591		266.876.056		
ACTIVO TOTAL	219.156.561	1,00	345.868.847	0,27	1.334.572.591	0,20	0,49
PASIVO TOTAL	219.156.561		93.443.591		266.876.056		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.920.905	0,06	30.992.322	0,15	59.184.506	0,06	0,09
CAPITAL	200.000.000		200.000.000		1.000.000.000		

BLANCA NIEVES COMERCIAL							
RESUMEN DE DATOS	2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	20.267.965.998	4,00	16.670.110.322	12,62	25.410.845.143	2,82	6,48

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Dpto. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peñ
Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Kraiel Cornel
Abogado
Mat. CSJ N° 12.[illegible]

PASIVO CORRIENTE	5.072.217.579		1.321.346.625		9.005.364.594		
ACTIVO TOTAL	21.692.055.748	0,23	19.655.436.782	0,15	29.871.645.514	0,32	0,23
PASIVO TOTAL	5.072.217.579		2.889.807.635		9.634.320.251		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.243.714.414	2,96	2.597.072.994	0,19	3.471.696.115	0,21	1,12
CAPITAL	1.094.768.101		13.882.901.415		16.479.974.410		

De la verificación, se corrobora que las firmas **VIDEL SA y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Capacidad Financiera** requerida en el presente llamado a Licitación.-

X. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.*
- *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años [2019-2020-2021),*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	VIDEL SA	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que las firmas **VIDEL SA y la firma unipersonal BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Experiencia** requerida en el presente llamado a Licitación.-

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Kriegel Coronel
Abogado
Mat. C.S. Nº 17.501

XI. CAPACIDAD TECNICA

El criterio de la capacidad técnica de los oferentes se analiza conforme a las documentaciones exigidas en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación referencia, conforme al cuadro que se presenta más abajo.

Así también, en este apartado se analizan las observaciones asentadas en el Acta de apertura de ofertas, por el oferente BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN, respecto a la oferta presentada por el oferente VIDEL S.A., de no haber presentado el Informe sobre vigencia RSPA a solicitud de terceros y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente.

En ese sentido, este Comité ha procedido a verificar la oferta de la empresa VIDEL S.A. y, efectivamente, ha comprobado que dichas documentaciones no obran en su oferta, por lo que fue solicitado al citado oferente, por nota de fecha 09/03/2022, remitida al correo electrónico declarado en su oferta, la presentación de los documentos faltantes para proseguir con la evaluación de las ofertas.

En respuesta al requerimiento hecho por este Comité, el oferente VIDEL S.A. remitió, vía correo electrónico, en fecha 10/03/2022, las siguientes documentaciones:

- Constancia de Participación en Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura, documento distinto al exigido en el Pliego, por lo que el documento presentando NO CUMPLE con las exigencias del PBC, conforme se muestra a continuación:

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peño
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Oscar Matías Garcete Giménez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 12.901

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

INAN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Por la presente se hace constar que las personas abajo individualizadas, trabajadores del establecimiento de Videl S.A., sito en General Bernardino Caballero esq. Cristóbal Colon – Cuidad de Carapeguá – Departamento de Paraguarí, han participado en calidad de asistentes en la **Capacitación en BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA** impartida el 21/07/2020, en la modalidad virtual, por el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**, en virtud de las facultades legales otorgadas por la Resolución S.G. N° 017/2020.

La mencionada capacitación tuvo una duración de 2 horas, y comprende **"Manipulación higiénica de alimentos", "5 claves para la inocuidad de los alimentos de la OMS", "Enfermedades trasmitidas por alimentos", "Normas higiénicas del manipulador de alimentos", "Criterios técnicos de cumplimiento de la Reglamentación de Buenas Prácticas de Manufacturas GMC Res N° 80/96".**

Queda bajo la responsabilidad del Establecimiento en la persona de su responsable técnico la capacitación constante del personal.

Validez: 2 años

Lista de participantes

- ROSA MARÍA CÁCERES
- SOFÍA PAOLA DEL PUERTO
- JHONATAN ISABELINO NUÑEZ DELGADO
- LETICIA ANTONELA VERA SOSA
- RAMÓN ESMIL CABALLERO
- FRANCISCA MOREL CÁCERES
- ROSSANA RIVALDI SANABRIA
- SANTIAGO DAVID SANTACRUZ
- JHONNY PABLO TORALES AYALA
- ALBA MARÍA SANTACRUZ GONZÁLEZ
- ARACELI CRISITNA GONZÁLEZ ORTIZ
- CARLITOS CÁCERES BÁEZ
- BENIGNO VILLASBOA CÁCERES
- JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO
- VÍCTOR DEL PUERTO GONZALES

Lic. Laura Rossana Amarilla
Disertante - INAN

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General - INAN

Scanned by TapScanner

- Presenta solo la Nota INAN N° 842/20 de vigencia RSPA, pero sin acompañar el listado de productos con RSPA vigente; por lo que el documento remitido está incompleto y no se ajusta a lo exigido en el

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Frones Gómez
Mat. 50.551
Secretaria General

Pliego de Bases y Condiciones; por ende, el documento presentando NO CUMPLE con lo establecido en el PBC.

Teniendo en cuenta la reevaluación de las ofertas dispuesta en la presente licitación, el Comité de Evaluación volvió a solicitar al oferente VIDEL S.A., por nota de fecha 27/04/2022, remitida por correo electrónico, la presentación de algunos documentos para proseguir con la reevaluación de las ofertas y, en fecha 29/04/2022 el oferente VIDEL S.A. remite su contestación, vía correo electrónico, adjuntando los mismos documentos que había presentado el 10/03/2022, cuyo análisis ya fue expuesto anteriormente, del incumplimiento en lo que respecta al Certificado BPA y el Informe de vigencia del RSPA.

A continuación, se presenta el resumen del estudio y análisis de las documentaciones de la capacidad técnica, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	VIDEL S.A.	BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Arturo I. Fernández R.
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro
Sra. Ruth Anabel Peña
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Francer Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General

Conforme puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **VIDEL S.A.** presentó en forma insatisfactoria el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente y el Informe sobre vigencia RSPA a solicitud de terceros, por lo que fue calificado con **NO CUMPLE** en dichas exigencias del PBC, motivo por el cual su oferta queda descalificada por no ajustarse a lo establecido en las bases concursales del llamado.

XII. DESEMPATE DE OFERTAS

El criterio de desempate no se aplica al presente llamado en razón a que la oferta de la firma VIDEL S.A. fue descalificada de la presente licitación, por los motivos expuestos en apartados anteriores, quedando únicamente en fase de estudio y análisis la oferta de BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAÚN.

XIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

En base a lo expuesto y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 405.878, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos, a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN**, con RUC N° 688279-0, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precito Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.632	19.264	11.000	105.952.000	211.904.000
Total:					**105.952.000**	**211.904.000**

XIV. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación en el local de la Municipalidad de San Lázaro en fecha 25 de MAYO de 2022.

XV. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic Arturo Fernández
CI N° 5.310.352
Director de Administración y Finanzas

Abg. Griselda Rocío Franco
CI N° 5.273.657
Secretaria General

Sra. Ruth Anabel Peña
CI N° 3.450.016
Tesorera Y Enc. De Presupuesto

Abg. Oscar Matías Kauer Coronel
CI N° 1.279.578
Asesor Jurídico